

RENTE



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E101683(662)2022

1353

Jurídico

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Competencia. Contraloría General de la República.

RESUMEN:
La consulta planteada se derivó a Contraloría General de la República por tratarse de una materia de su competencia.

ANTECEDENTES:
1) Instrucciones de 22.07.2022, de Jefa Departamento Jurídico y Fiscal(S).
2) Presentación de 13.05.2022, de Erwin Moll Rodríguez.

SANTIAGO,

**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL(S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

10 AGO 2022

**A: ERWIN MOLL RODRIGUEZ
HUERFANOS N°1373 OFICINA 1001
COMUNA DE SANTIAGO CENTRO**

Mediante presentación del antecedente 2) expone que en el mes de septiembre de 2021 ingresó una solicitud de pronunciamiento en representación de don Edmundo González Toloza, la que fue respondida a través de Ordinario N°2344 de 08.10.2021, en la que se concluyó que este Servicio carecía de competencia para pronunciarse sobre la materia planteada y que en ese mismo acto se remitían los antecedentes a Contraloría General de la República.

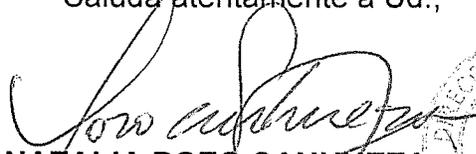
Sobre la base de lo expuesto, solicita se le indique si Contraloría General de la República emitió o no, algún pronunciamiento acerca del requerimiento formulado.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

Conforme se señalara en el Ordinario N°2344, de 08.10.2021, la materia sometida a pronunciamiento no era de competencia de este Servicio motivo por el cual se derivó la consulta a Contraloría General de la República, órgano competente para conocer de ella.

En consideración a lo expuesto, para saber en qué estado de tramitación se encuentra su presentación o bien, si ya se emitió una respuesta, usted debe requerir dicha información directamente ante Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



NATALIA POZO SANHUEZA

ABOGADA

JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL(S)

DIRECCIÓN DEL TRABAJO



 **LBP/CAS**
Distribución
Jurídico
Partes